

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO Nº **0002**
NEUQUEN, **04 ENE 1993**

V I S T O:

La Actuación Administrativa Simple Orden Nº 219-C-92 MESE y la Nota Nº 1074/92 de la Caja de Crédito Prendario Social, por la cual se solicita autorización para la instalación de un sistema de seguridad en dependencias del mencionado banco; y

CONSIDERANDO:

Que hay fundamentadas razones de urgencia para adquirir lo solicitado a la brevedad a fin de extremar las medidas de seguridad en esa entidad;

Que a fs. 1 vta. la Secretaría de Hacienda y Presupuesto autoriza la adquisición de lo requerido precedentemente;

Que se solicitó cotización a tres firmas del ramo, las que obran de fs. 2 a 6, considerando el Subgerente de la Caja de Crédito Prendario Social a fs. 7, que el presupuesto más conveniente a los intereses Municipales es el presentado por la firma TECNI ALARMA de LUIS ANGEL HEVIA;

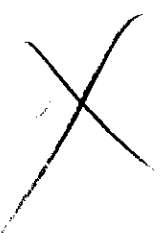
Que a fs. 7 y 8 luce Nota Nº 1100/92 de la Caja de Crédito Prendario Social, mediante la cual se adjunta la Factura de la firma TECNI ALARMA de LUIS ANGEL HEVIA por \$ 980,00, presentando un descuento de \$ 80,00 por pago dentro de los veinte (20) días de fecha de factura;

Que a fs. 10 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal que convalide lo actuado, encuadrando dicho gasto dentro de los alcances del Artículo 50º) inciso d) de la Ley Provincial Nº 53;

Que en la misma foja la Secretaría Ejecutiva //

///...2º

Maria Luisa Herrera
Marta Luisa Herrera
AJC. DIRECCION DE DESPACHO



///...dispone la confección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A
CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

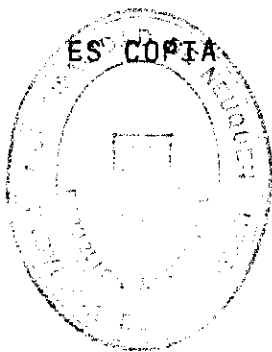
Artículo 1º) CONVALIDASE el gasto efectuado por la Caja de /
- - - - - Crédito Prendario Social, dependiente de la Se-
cretaría de Hacienda y Presupuesto, consistente en la adquisi-
ción de un sistema de alarma para salón, depósitos, pasillo,
compuesto por una central alarma cinco (5) zonas,
teclado, remoto y control, una (1) batería, dos (2) detecto-
res de movimiento e instalación del sistema, a la firma
TECNI ALARMA de LUIS ANGEL HEVIA.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contadu-/
- - - - - ría, liquidese y páguese la Factura Nº 0000-///
000083, por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) a favor
de la firma TECNI ALARMA de LUIS ANGEL HEVIA, con cargo a la
partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la seño
- - - - - ra Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.
- - - - - M.,Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.

///fgm.-



FDO) GOROSITO
GARRE

P/A *Francisco Herrera*
Marta Lidia Herrera
A/C: DIRECCIÓN DE DESPACHO